



ACUERDO No. 055 - 2016 -MPCH.

Chíncha Alta, 20 de Agosto de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Agosto de 2016, respecto a la conformación de la Comisión para la celebración del CXLVIII años de Creación Política de la Provincia de Chíncha y LVI Semana Turística de Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en el mes de Octubre de cada año nuestra Provincia de Chíncha, conmemora el Aniversario por la Creación Política y además se desarrolla la Semana Turística de Chíncha en su edición correspondiente.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de Agosto de 2016, se aprobó designar la Comisión que tendrá a su cargo los eventos por las fiestas jubilares, que se realizarán del viernes 21 de Octubre al 30 de Octubre del año en curso; así como se dispuso para la logística se destina la suma de S/. 80,000.00 soles.

Estando a lo expuesto, a lo aprobado por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de agosto del 2016, con dispensa de la lectura y aprobación del acta y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

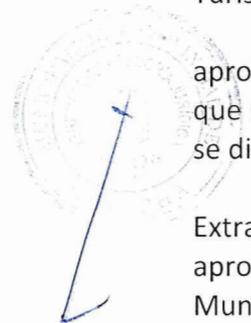
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la COMISION DEL CXLVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA - 2016 y la LVI SEMANA TURÍSTICA DE CHINCHA, que se realizará del 21 al 30 de Octubre de 2016 de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA, Alcalde de la Provincia de Chíncha.

MIEMBROS INTEGRANTES, REGIDORES:

- Sr: CRNEL. (E) LUIS LORENZO CRUZ CARBAJAL
- Sra: SONIA BEATRIZ AYAUCAN CIUDAD DE COTRINA
- Sr: OSCAR HECTOR VELIT BAILETTI
- Srta: KATHERINE DEL ROSARIO PADILLA LEVANO

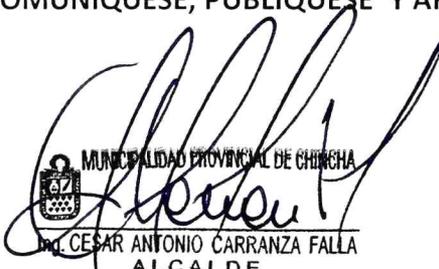


- Sr: ROBERTO CARLO LA ROSA BAILETTI
- Sr: FRANCISCO CAMEN FERNANDEZ AYBAR
- Sr: CARMEN NICOLAS APAZA TURPO
- Sr: ALBERTO GIL ALZAMORA CUBA
- Sra: MARIA DE ROSARIO CUADROS AGAPITO
- Sr: LUIS CARLOS OLIVERA RAMOS
- Sra: LOURDES CARMEN MARTINEZ JONDA

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la suma de S/. 80,000.00 soles, para los gastos que se realicen para la celebración del Aniversario de nuestra provincia, con las acciones de carácter presupuestaria que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo y la de Gestión Administrativa que corresponda a la Gerencia Municipal de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a los miembros de la Comisión indicada en el Artículo Primero del presente Acuerdo y a las Gerencias y Sub Gerencias de la Entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
DR. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE